BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1283901293-6338

CPR/C/2021/1888
26 de agosto de 2021

Sra. María Inés Mignaco
Coordinadora Administrativa Financiera
Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación
mmignaco@mitic.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4650/OC-PR (PR-L1153) Programa de Apoyo a la Agenda Digital. ***No objeción a la Enmienda Nº 1 del llamado Contrato Nº 36/2020.***

De nuestra consideración:

Recibimos en fecha 25 de agosto de 2021 la NOTA UEP N° 119/2021, mediante la cual solicitan al Banco la no objeción a la Enmienda Nº 1 del Contrato Nº 36/2020 suscrito entre la firma BDO Auditores Consultores y el MITIC en el marco de la *"Capacitación y Gestión para la Implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud",* financiado con recursos del préstamo de la referencia.

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos manifestamos que no tenemos objeciones que formular a la versión del borrador de enmienda Nº 1 del contrato de la referencia recibida en fecha 25-Ago-2021, por lo que pueden proseguir con los trámites administrativos de dicha enmienda.

Agradeceremos nos remita dicha copia de la enmienda al contrato suscrito con la empresa firmada, dentro del plazo de 30 días y les recordamos que, todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alejandro Pareja
Especialista Senior en Modernización del Estado